**ANEXO 19**

**MÉTODO DE CALIFICACIÓN Y PROVISIONAMIENTO APLICABLE A LOS CRÉDITOS**

**PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN O FINANCIAMIENTO DE ACTIVOS CON FUENTE DE PAGO PROPIA**

El presente Anexo es aplicable para calificar aquellos créditos otorgados para el financiamiento de proyectos de inversión (FP); bienes (FA); mercancías o productos básicos (FC); o bienes raíces generadores de rentas (BRGR); conforme a lo establecido en la Sección I del presente Anexo, cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito.

Lo anterior, sin perjuicio de que se cuenten con garantías específicas para el pago de los créditos.

Los créditos al ser calificados conforme al presente Anexo deberán dar cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos siguientes:

i. Identificar claramente el flujo de efectivo derivado del proyecto o activo que actuará como fuente de pago del crédito.

ii. Que la administración del proyecto o de la explotación del activo de que se trate se efectúe a través de un fideicomiso, una sociedad mercantil, u otro tipo de instrumento legal cuyo objeto sea el financiamiento, el desarrollo o la operación de dicho proyecto, o bien, la explotación del activo.

iii. Contar con la supervisión permanente de obra y, en su caso, operación por parte de uno o más evaluadores externos especialistas en el proyecto o activo materia del crédito; y/o contar para este mismo propósito con mecanismos de supervisión de obra y/u operación diseñados por la propia Institución.

iv. Que el fideicomiso, sociedad mercantil u otro tipo de instrumento legal cuyo objetivo sea el desarrollo de dicho proyecto o activo, cuente con un comité técnico o con un órgano administrativo integrado de tal manera que se asegure que la toma de decisiones se dará de manera objetiva e imparcial.

v. Los ingresos o derechos de cobro generados por el proyecto o de la explotación del activo financiado deberán tener como prioridad, solventar todos los gastos indispensables que son necesarios para mantener las operaciones en curso, seguido por el pago del crédito otorgado por la Institución y la constitución de cuentas de reserva, el pago de otros gastos de operación y, por último, la distribución o pago a los accionistas.

Adicionalmente, las Instituciones deberán identificar la etapa en la que se encuentra el proyecto o activo, conforme a lo establecido en las definiciones siguientes:

1. **Etapa pre-operativa o de construcción:**  Para el caso de **FP, FA, BRGR** cuando el proyecto tiene como finalidad el alquiler o arrendamiento del activo, la etapa pre-operativa se considerará desde la fecha en que se origina el crédito y hasta el inicio de las operaciones del proyecto o activo, o bien el inicio del arrendamiento o alquiler del activo. Este periodo puede incluir las pruebas de desempeño de construcción y cualquier puesta en marcha de planta, rectificación de defectos y aceptación final de la construcción.

Por otro lado, cuando se trate de proyectos del tipo **FC y** **BRGR** distintos a los señalados en el párrafo anterior, la etapa pre-operativa se considera desde la fecha en que se origina el crédito y concluye con la puesta del activo en el mercado para su venta.

1. **Etapa operativa o de operación:** Empieza al finalizar la etapa de construcción y continúa hasta el final de la vida del proyecto o hasta el pago de la totalidad de la deuda contraída por el mismo. En esta etapa se comienzan a generar los ingresos, flujos de efectivo o derechos de cobro que derivan de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo financiado.

**Sección I**

Previo a la determinación del puntaje crediticio total de los créditos otorgados a los acreditados a los que refiere el presente Anexo, las Instituciones deberán clasificar cada crédito en alguno de los siguientes subgrupos dependiendo del proyecto o activo que se esté financiando y de la fuente de los recursos para su pago:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Financiamiento de Proyectos***  **(FP)** | *Tipo de Financiamiento en el que las rentas o flujos de efectivo generados por los contratos sobre la producción del proyecto en marcha, constituyen la fuente de pago y respaldo del crédito. El acreditado no puede realizar otra función aparte de la de desarrollar, poseer y operar la instalación, por lo que el pago del crédito depende principalmente de los flujos de efectivo del proyecto. A continuación, se enuncian de manera no exhaustiva algunas de las instalaciones que pueden estar contempladas en este tipo de proyectos:*   * *Centrales eléctricas* * *Plantas Químicas* * *Minas* * *Presas* * *P*royectos de infraestructura de obras *o inmuebles* de servicios públicos * *Proyectos de infraestructura para financiar la construcción de instalaciones productivas o para refinanciar una instalación existente con o sin mejoras* * *Proyectos con contrato de compraventa o cobertura de precios*   *Los proyectos sin contrato de compraventa o cobertura de precios se considerarán dentro de la categoría (****FP\*****)* |
| **Financiamiento de bienes**  ***(FA)*** | *Tipo de Financiamiento para la adquisición de activos físicos en el que los ingresos para el pago del crédito provienen de contratos de alquiler o de arrendamiento financiero del activo físico financiado, celebrados con uno o varios terceros.*  *En este tipo de financiamiento se pueden considerar como activos físicos los elementos que se enuncian a continuación de manera no exhaustiva:*   * *Barcos* * *Aviones* * *Satélites* * *Trenes* * *Flotas* * *Entre otros* |
| **Financiamiento de mercancías o productos básicos**  ***(FC)*** | *Operaciones estructuradas de préstamos a corto plazo dedicadas a financiar inventarios, existencias o derechos de cobro de mercancías o productos básicos negociados en mercados financieros regulados, donde el pago del crédito proviene de los ingresos de la venta del producto básico y no de la capacidad de pago del acreditado.*  *En este tipo de financiamientos se considerarán cualquiera de las mercancías siguientes, de acuerdo a lo señalado en la definición de “Mercancías” del Artículo 1o de las presentes disposiciones:*   * *Plata.* * *Maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya.* * *Carne de puerco, ganado porcino y ganado bovino.* * *Gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo.* * *Aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc.* |
| **Bienes raíces generadores de rentas**  ***(BRGR)*** | *Financiamiento para la adquisición de terrenos, promoción o construcción de inmuebles en los cuales, los ingresos o flujos para el pago del crédito provienen de las rentas obtenidas con el alquiler o arrendamiento financiero del inmueble, o bien con su venta. El acreditado puede ser una operadora de bienes raíces, tenedora de bienes raíces o una operadora con fuentes de ingreso distintos a los bienes raíces.*  *A continuación, se presenta una lista no exhaustiva de los financiamientos que se pueden considerar dentro de estos tipos de proyectos:*   * *Financiamiento para la compra o el desarrollo de tierras agrícolas siempre y cuando su uso sea sólo para fines agrícolas sin considerar otras opciones de desarrollo.* * *Edificios de oficinas en alquiler.* * *Edificios de vivienda multifamiliares.* * *Zonas Industriales y de almacenamiento.* * *Hoteles.* * *Entre otros.* |

**Sección II**

Las Instituciones determinarán el porcentaje aplicable para el cálculo de la reserva crediticia del i-ésimo crédito considerando aspectos cuantitativos y cualitativos del mismo, cada uno de los cuales se reflejarán en un puntaje. Los puntajes crediticios cuantitativo y cualitativo serán determinados conforme a lo siguiente:

**I.- Puntaje Crediticio Cuantitativo.**

Las Instituciones determinarán el puntaje crediticio cuantitativo, sumando los puntos que el acreditado obtenga para los factores de riesgo incluidos en el presente apartado. A su vez, el puntaje de los factores de riesgo será la suma de los puntos que se obtengan en cada indicador, según aplique el tipo de proyecto o activo financiado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | ***Rango*** | **Puntos** |
| **Porcentaje de exposiciones con un máximo de 29 días de atraso con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses** | [0%, 78%] | 113 |
| (78%, 94%] | 150 |
| (94%,98%] | 185 |
| >98% | 260 |
| Sin información | 204 |
| **Porcentaje de Cobertura del Crédito** | [0,100%] | 246 |
| (100%,190%] | 257 |
| (190%, 350%] | 269 |
| >350% | 279 |
| Sin información | 219 |
| **Días de atraso con la Institución** | El crédito presenta días de atraso menores o iguales a 30 días.  Adicionalmente, podrán ser clasificados dentro de este rango aquellos créditos para los cuales las Instituciones hayan refutado la presunción de deterioro de etapa 2 de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 110 Bis. | 248 |
| El crédito presenta días de atraso mayores a 30 días y menores o iguales a 60 días.  Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto.  El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características descritas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la Institución. | 179 |
| El crédito presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90.  Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y menores o iguales a 180 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto.  El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características descritas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la Institución. | 141 |
| El crédito presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y cuenta con los activos subyacentes del proyecto como garantía.  Para que los activos subyacentes del proyecto puedan ser considerados como garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las presentes disposiciones, así como con los niveles de sobre cobertura C\*\* establecidos para garantías reales no financieras de conformidad con el Artículo 2 Bis 76, fracción III de las disposiciones. | 82 |

**II.- Puntaje Crediticio Cualitativo**

Las Instituciones, para determinar el puntaje crediticio cualitativo sumarán los puntos correspondientes a los factores de riesgo aplicables de acuerdo con la clasificación de los créditos. A su vez cada factor de riesgo se determinará sumando los puntos que obtengan los indicadores que los componen.

**II-A.- Factor de riesgo fortaleza financiera**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** |  | ***Rango*** | **Puntos** |
| **Razones Financieras** | **Etapa**  **Pre-Operativa** | La razón financiera correspondiente al cociente de cobertura adicional del proyecto o activo (CCAP) se encuentra dentro de los siguientes intervalos:   |  |  | | --- | --- | | **Tipo de proyecto** | **CCAP**  **(%)** | | **BRGR** | ≥125 | | **FP** | ≥125 | | **FC** | ≥100 | | **FA** | ≥190 | | **FP\*** | ≥190 | | 42 |
| La razón financiera correspondiente al cociente de cobertura adicional del proyecto o activo (CCAP) se encuentra dentro de los siguientes intervalos:   |  |  | | --- | --- | | **Tipo de proyecto** | **CCAP**  **(%)** | | **BRGR** | <125 | | **FP** | <125 | | **FC** | <100 | | **FA** | <190 | | **FP\*** | <190 | | 24 |
| Sin Información | 24 |
| **Etapa Operativa** | Ambas razones financieras: el cociente de capacidad de cobertura anual (CCCA) y el cociente de cobertura adicional (CCAP) se encuentran dentro de los siguientes intervalos:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Tipo de proyecto** | **CCCA**  **(%)** | **CCAP**  **(%)** | | **BRGR** | ≥125 | ≥140 | | **FP** | ≥125 | ≥140 | | **FC** | ≥155 | ≥200 | | **FA** | ≥180 | ≥195 | | **FP\*** | ≥155 | ≥200 | | 42 |
| Al menos una razón financiera está dentro de los siguientes intervalos, considerando la razón con valor más bajo:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Tipo de proyecto** | **CCCA**  **(%)** | **CCAP**  **(%)** | | **BRGR** | [115,125) | [135,140) | | **FP** | [115,125) | [135,140) | | **FC** | [145,155) | [100,200) | | **FA** | [175,180) | [190,195) | | **FP\*** | [145,155) | [100,200) | | 35 |
| Al menos una razón financiera está dentro de los siguientes intervalos, considerando la razón con valor más bajo:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Tipo de proyecto** | **CCCA**  **(%)** | **CCAP**  **(%)** | | **BRGR** | <115 | <135 | | **FP** | <115 | <135 | | **FC** | <145 | <100 | | **FA** | <175 | <190 | | **FP\*** | <145 | <100 | | 24 |
| Sin información | 24 |
| **Análisis de estrés** | Se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación de activo puede cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas y/o sectoriales severamente estresadas. | | 42 |
| No se realizó análisis de estrés, o bien, se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede presentar dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas o sectoriales severamente estresadas. | | 30 |
| **Estructura Financiera** | Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo **continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, por un período superior al máximo entre el 25% del plazo total del crédito y un año.** Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aún después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo. | | 43 |
| Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo **continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, durante un periodo superior al máximo entre el 15% del plazo total del crédito y un año.** Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aun después de dicha fecha en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo. | | 33 |
| Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo **continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, en un periodo superior a seis meses y máximo de un año**. Esto implica que el acreditado cuenta con capacidad, aunque limitada, de hacer reembolsos aun después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo. | | 27 |
| El tiempo de ejecución del proyecto no excede el plazo del préstamo, o en caso de exceder el plazo del préstamo lo excede durante un periodo inferior o igual a 6 meses. | | 15 |
| No aplica para créditos donde el flujo de efectivo proviene de la venta del activo. | | 43 |
| Sin información | | 15 |

**II-B.- Factor de riesgo entorno político y legal**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Rango** | **Puntos** |
| **Riesgo Político, incluyendo Riesgo de transferencia, considerando el tipo de proyecto y los mitigantes. Apoyo del gobierno y entorno regulatorio** | |  |  | | --- | --- | | Los proyectos o la explotación del activo cuentan con las siguientes características:   * Nula exposición a riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con fuertes instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político del rubro *Definiciones* del presente Anexo. |  | | * Nula presencia de cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto. |  | | * Adicionalmente el proyecto es de importancia estratégica para país, por lo que cuenta con fuerte apoyo del gobierno. |  | | 44 |
| |  | | --- | | Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las características que se mencionan a continuación: | | * Baja exposición a riesgo político, de ser necesario el proyecto cuenta con instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político del rubro *Definiciones* del presente Anexo. * Hay posibilidad de que existan cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto a largo plazo. | | * Adicionalmente el proyecto es de importancia estratégica o considerable para el país por lo tanto cuenta buen nivel de apoyo del gobierno. | | 33 |
| |  | | --- | | Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las características que se mencionan a continuación:   * Moderada exposición a Riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con instrumentos de mitigación, aunque estos son débiles. | | * Existe la presencia de cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto a mediano plazo. | | * Adicionalmente el proyecto no se considera estratégico para el país, o bien, el apoyo por parte del gobierno puede no ser explícito. | | 29 |
| |  | | --- | | Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las siguientes características:   * Alta exposición a riesgo político, débiles o nulos instrumentos de mitigación. | | * Existe la presencia de problemas y cambios regulatorios que afectan la viabilidad del proyecto. | | * El proyecto no es clave para el país y no cuenta con apoyo por parte del gobierno. | | 21 |
| Sin información | 21 |
| **Riesgo por eventos de fuerza mayor**  **(Validación al menos una vez al año)** | El desarrollo del proyecto o la explotación del activo no se ven afectados, ni son propensos a ser afectados por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto. | 43 |
| El desarrollo del proyecto o la explotación del activo se encuentra o es propenso a encontrarse en riesgo por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado. | 34 |
| Sin información | 34 |
| **Adquisición de todos los apoyos y aprobaciones** | El proyecto cuenta con estudios de impacto ambiental y en estos se determinó que el impacto ambiental no es significativo y cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo, o bien, si por la naturaleza del proyecto, no se requieren estudios de impacto ambiental y este cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo. | 43 |
| El proyecto no cuenta con estudios de impacto ambiental, o bien, derivado del proceso de evaluación del impacto ambiental, se determinó que existe un impacto ambiental relevante o significativamente negativo, o bien, no cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado. | 21 |
| Sin información | 21 |
| **Cumplimiento de los contratos, garantías** | Se cuenta con todos los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de contratos y la ejecución de garantías. | 41 |
| Existen cuestiones clave sin resolver que ponen en riesgo o impedirían el cumplimiento de contratos o la ejecución de garantías. | 31 |
| Sin información | 31 |

**II-C.- Factor de riesgo características de la transacción**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Rango** | **Puntos** |
| **Riesgo por construcción** | Todos los permisos necesarios para dar inicio a la construcción fueron obtenidos. | 46 |
| Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes, pero su solicitud ya fue realizada y su obtención se considera muy probable. Además, que el periodo de obtención no obstaculiza ni retrasa la puesta en marcha del proyecto. | 36 |
| Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes y aún no han sido solicitados, pero el proceso para su obtención está bien definido y se considera de fácil aprobación. El periodo necesario para obtener estos permisos es razonable, sin obstaculizar o retrasar la puesta en marcha del proyecto. | 32 |
| Los permisos clave necesarios para dar inicio a la construcción aún deben ser obtenidos y no se consideran de fácil aprobación, lo que ha retrasado la puesta en marcha del proyecto. | 20 |
| No aplica | 46 |
| Sin información | 20 |
| **Tipo de contrato de construcción** | El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización.  El contrato está formalizado bajo la modalidad Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual brinda mayor certeza a la realización del proyecto. | 42 |
| El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización.  El contrato no necesariamente es del tipo del tipo Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual no brinda suficiente certeza para la realización del proyecto. | 32 |
| No hay contrato de construcción o éste no cuenta con precio fijo.  Existen problemas de interacción con múltiples contratistas. | 26 |
| No aplica | 42 |
| Sin información | 26 |
| **Riesgo Operativo** | Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre las etapas de planeación, movilización, operación y el plazo del crédito. | 44 |
| Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre al menos la etapa de operación. | 37 |
| Sin contrato de operación y mantenimiento, riesgo de costos operativos altos. O bien, a pesar de existir el contrato de operación y mantenimiento la experiencia del contratista es poca o nula. | 26 |
| No aplica | 44 |
| Sin información | 26 |
| **Riesgo de Suministro** | **\**Este criterio aplica sólo para los proyectos que involucran la extracción y venta de recursos naturales o proyectos que dependan del suministro de recursos naturales como fuente principal de combustible o materia prima.*** | |
| Las reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad mayor o igual a 90 % de ser recuperadas. | 42 |
| Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad entre el 50 % y 90 % de ser recuperadas. | 33 |
| Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto no desarrolladas y cuentan con una probabilidad inferior al 50 % de ser recuperadas. | 28 |
| No aplica | 42 |
| Sin información | 28 |

**II-D.- Factor de riesgo paquete estratégico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Rango** | **Puntos** |
| **Prenda de activos** | El proyecto cuenta con alguna de las siguientes características:   * Los activos subyacentes se encuentran suscritos en el Registro Único de Vivienda (RUV) y cuentan con una Clave Única de Vivienda (CUV). * El proyecto se encuentra en etapa operativa y la Institución tiene prelación sobre la totalidad del valor del activo subyacente, es decir, se cuenta con todos los activos del proyecto como garantía. | 42 |
| El proyecto se encuentra en etapa operativa y la Institución tiene prelación sobre el 50% o más del valor del activo subyacente, es decir, se cuenta con la mayor parte del valor de los activos del proyecto como garantía. | 36 |
| El proyecto se encuentra en etapa pre-operativa, o bien, se encuentra en etapa operativa pero la Institución no cuenta con activos del proyecto como garantía, o la Institución tiene prelación sobre menos del 50% del valor de los activos subyacentes. | 28 |
| Sin información | 28 |
| **Control de la Institución sobre el flujo de efectivo** | La principal prioridad de uso del flujo de efectivo durante las operaciones es prever todos los gastos necesarios para mantener las operaciones en curso, seguido por el pago de deuda y por último por la constitución de cuentas de reserva. | 40 |
| Se permite el gasto de capital por delante de cualquier componente de pago de deuda o constitución de cuentas de reserva, es decir, el pago del servicio de deuda no está dentro de las principales prioridades de uso de los flujos de efectivo. | 21 |
| Sin información | 21 |
| **Fondos de Reserva** | Se cumplen **todas** las características siguientes:   * El acreditado ha creado la cuenta de reserva de servicio de deuda, la cual fue **incluida** **dentro de los costos de construcción presupuestados para el proyecto**, **es decir, este fondo de reserva fue creado desde el comienzo de la etapa pre-operativa.** * La cuenta de reserva de servicio de deuda tiene una cobertura mayor a 6 meses. * La cuenta de reserva de pago de deuda que se genera mes a mes a partir del flujo de efectivo, tiene la capacidad de cubrir el total de la deuda correspondiente. | 43 |
| Se cumplen **todas** las características siguientes:   * El acreditado ha creado la cuenta de reserva de servicio de deuda, la cual fue **incluida** **dentro de los costos de construcción presupuestados para el proyecto**, **es decir, este fondo de reserva fue creado desde el comienzo de la etapa pre-operativa.** * Esta cuenta de reserva está constituida con un monto que pueda cubrir los próximos 6 meses del pago de deuda. * La cuenta de reserva de pago de deuda que se genera mes a mes a partir del flujo de efectivo, tiene la capacidad de cubrir la deuda correspondiente o en caso de no poder cubrir el monto total de la deuda con la reserva de pago de deuda, este pago se puede completar con la cuenta de reserva de servicio de deuda. | 36 |
| Los fondos de reserva **se encuentran financiados a partir de los flujos de efectivo operativos**, es decir, a partir de la etapa operativa, o bien, no cumplen con las características para ser calificadas en un nivel superior. | 26 |
| No aplica | 43 |
| Sin información | 26 |

**II-E.- Factor de riesgo fortaleza del patrocinador**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Rango** | **Puntos** |
| **Historial del patrocinador, solidez financiera y experiencia en el país, sector** | |  | | --- | | El patrocinador del proyecto debe de cumplir con las características siguientes: | | * El patrocinador del proyecto cuenta con amplia experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. | | * El patrocinador cuenta con la capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. | | * El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa al menos el 20% del capital total invertido en el proyecto, lo cual da al propio patrocinador el incentivo de proporcionar el soporte para proteger su inversión si el proyecto entra en dificultades. | | * Se proyecta un retorno razonable del monto de capital invertido por el patrocinador. | | 42 |
| |  | | --- | | El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: | | * El patrocinador del proyecto cuenta con poca experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, podría presentar contratiempos para proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. | | * El patrocinador cuenta con la capacidad (aunque no necesariamente la obligación) financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. * El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa menos del 20% del capital total invertido en el proyecto. * Se proyecta un retorno suficiente del monto de capital invertido por el patrocinador. | | 31 |
| |  | | --- | | El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: | | * Nula experiencia en la industria correspondiente y, entonces, no cuenta con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. | | * Adicionalmente, el patrocinador cuenta con poca capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. | | * El patrocinador no cuenta con capital invertido en el proyecto. | | * Se proyecta un retorno insuficiente del monto de capital invertido por el patrocinador. | | 15 |
| Sin información | 15 |

**II-F.- Factor de riesgo cobertura de seguros.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Rango** | **Puntos** |
| **Etapa del proyecto** | Etapa pre-operativa | 29 |
| Etapa operativa | 41 |
| **Cobertura de Seguros** | Amplia cobertura de seguros para las etapas pre-operativa y operativa, es decir, se tienen coberturas para diferentes riesgos, como de pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto, cobertura de averías mecánicas y eléctricas, etc., y la suma asegurada es suficiente. | 40 |
| Cobertura de seguros ya sea en la etapa pre-operativa, en la operativa o en ambas, superior a la básica, sin llegar a ser amplia, es decir, se cubren solo algunos riesgos y la suma asegurada podría ser insuficiente en caso de siniestros de importancia mayor; o bien, se cuenta con cobertura amplia solo en una de las etapas pre-operativa u operativa. | 36 |
| Básica o nula cobertura de seguros en al menos una de las etapas pre-operativa u operativa, es decir, pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto pudieran no estar cubiertos. Nulo o débil seguro que compense pérdidas de ganancias o costos adicionales por el retraso de la obra o, una vez puesto en marcha, el retraso de producción. | 31 |
| No Aplica | 40 |
| Sin información | 31 |

**II-G.- Factor de riesgo Etapa del proyecto**

**II-H.- Factor de riesgo características del activo:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Proyecto** | **Rango** | | **Puntos** |
| **BRGR** | El presupuesto de construcción es conservador y el riesgo técnico es limitado. Los contratistas son altamente calificados y cuentan con amplia experiencia. | | 44 |
| El presupuesto de construcción es adecuado y el riesgo técnico podría no ser limitado. Los contratistas son calificados alrededor del estándar o cuentan con experiencia moderada. | | 37 |
| El presupuesto de construcción es ajustado. Los contratistas son calificados por debajo del estándar o cuentan con apenas suficiente experiencia. | | 31 |
| El proyecto está sobre el presupuesto o no es realista dados sus riesgos técnicos. Los contratistas posiblemente estén sub-calificados o no cuentan con suficiente experiencia. | | 23 |
| Sin información | | 23 |
| **FA** | El valor del activo y la liquidez son prácticamente insensibles a los ciclos económicos. | | 44 |
| El valor del activo y la liquidez son sensibles a los ciclos económicos. | | 37 |
| El valor del activo y la liquidez son bastante sensibles a los ciclos económicos. | | 31 |
| El valor del activo y la liquidez son altamente sensibles a los ciclos económicos. | | 23 |
| Sin información | | 23 |
| **FC** | El producto se cotiza y puede cubrirse a través de futuros o instrumentos OTC. La mercancía no es susceptible al daño. | 44 | |
| El producto no se cotiza, pero es líquido y puede cubrirse a través de futuros o instrumentos OTC. La mercancía no es susceptible al daño. | 37 | |
| El producto no se cotiza, pero es líquido. Hay incertidumbre acerca de la posibilidad de cubrirse. La mercancía no es susceptible al daño. | 31 | |
| El producto no se cotiza. La liquidez es limitada dado el tamaño y profundidad del mercado. No hay instrumentos de cobertura apropiados. La mercancía es susceptible a daños. | 23 | |
| Sin información | 23 | |
| **FP y FP\*** | El proyecto produce servicios esenciales o mercancía que se vende ampliamente en un mercado mundial; la salida puede ser fácilmente absorbida a precios proyectados, incluso con tasas bajas en el crecimiento histórico del mercado. | | 44 |
| El proyecto produce servicios esenciales o mercancía que se vende ampliamente en un mercado regional que lo absorberá a precios proyectados a tasas de crecimiento históricas. | | 37 |
| El producto se vende en un mercado limitado que puede absorberlo solo a precios más bajos que los proyectados. | | 31 |
| La salida del proyecto es solicitada por solo uno o unos pocos compradores o generalmente no se vende en un mercado organizado. | | 23 |
| Sin información | | 23 |

**III. El puntaje crediticio total se obtendrá aplicando la siguiente expresión:**

En donde: .

Sin perjuicio de la clasificación en la etapa a que se refiere el artículo 110 Bis de las disposiciones, se deberá de determinar el Puntaje Crediticio Total.

**IV. Cálculo de reservas crediticias**.

Tratándose de créditos que cumplan con lo establecido en los tres primeros párrafos de este Anexo, las Instituciones constituirán las reservas preventivas de cada crédito como la multiplicación del porcentaje aplicable conforme a las tablas de los siguientes incisos por la Exposición al Incumplimiento (EI\*) que corresponda de conformidad con el Artículo 115 de las disposiciones.

1. Para créditos que se encuentren en etapa 1 o etapa 2 conforme a las clasificaciones contenidas en el artículo 110 Bis de las disposiciones, así como aquellos que se encuentren en etapa 3 que adicionalmente cuenten con el activo subyacente del proyecto como garantía o bien con garantías reales no financieras que cumplan con los niveles de sobre cobertura C\*\* de conformidad con el Artículo 2 Bis 76, fracción III de estas disposiciones, o bien, que cuenten con garantías reales financieras cuyo valor descontado cubra al menos el 30% de la Exposición al Incumplimiento (EI), siempre que tales garantías cumplan con los requisitos del Anexo 24 de estas disposiciones para ser reconocidas como mitigantes de riesgo crediticio, el porcentaje que se utilizará para la determinación de la reserva crediticia a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, será el que corresponda a su Puntaje Crediticio Total de conformidad con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Puntaje Crediticio Total** | **Porcentaje aplicable** |
|
| 760 o más | 0.50% |
| [ 745,760) | 0.55% |
| [ 735,745) | 0.70% |
| [ 719,735) | 0.87% |
| [ 704,719) | 1.14% |
| [ 689,704) | 1.46% |
| [ 674,689) | 1.88% |
| [ 659,674) | 2.41% |
| [ 629,659) | 3.49% |
| [ 614,629) | 4.93% |
| [ 599,614) | 6.19% |
| [ 584,599) | 7.72% |
| [ 566,584) | 9.72% |
| [ 548,566) | 12.30% |
| [ 530,548) | 15.27% |
| [ 512,530) | 18.55% |
| [ 494,512) | 22.01% |
| [ 476,494) | 25.50% |
| [ 458,476) | 28.84% |
| [ 440,458) | 31.91% |
| [0, 440) | 34.47% |

1. Para los créditos que se encuentren en etapa 3 conforme al artículo 110 Bis y no cuenten con los activos subyacentes del proyecto como garantía, o bien los activos o garantías reales no financieras adicionales no cumplan con los niveles de sobre cobertura C\*\* establecidos para garantías reales no financieras de conformidad con el Artículo 2 Bis 76, fracción III de estas disposiciones, o cuentan con garantías reales financieras cuyo valor descontado cubre menos del 30% de la Exposición al Incumplimiento (EI), o bien que tales garantías reales, tanto no financieras como financieras, no cumplan con los requisitos del Anexo 24 de estas disposiciones para ser reconocidas como mitigantes del riesgo, el porcentaje aplicable para el cálculo de reservas crediticias será el que corresponda a los meses transcurridos después de haber sido clasificado en etapa 3 de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Meses después de ingresar a etapa 3 de riesgo de crédito** | **Porcentaje aplicable** |
| [0,3] | 45.0% |
| (3,6] | 55.0% |
| (6,9] | 62.0% |
| (9,12] | 66.0% |
| (12,15] | 72.0% |
| (15,18] | 75.0% |
| (18,21] | 78.0% |
| (21,24] | 81.0% |
| (24,27] | 88.0% |
| (27,30] | 91.0% |
| (30,33] | 94.0% |
| (33,36] | 96.0% |
| 36 o más | 100% |

**V. Definiciones**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto y máxima antigüedad permisible al momento de la calificación** | **Definiciones** |
| **Porcentaje de exposiciones con un máximo de 29 días de atraso con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses (Antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación; información correspondiente a alguna Sociedad de Información Crediticia)** | Porcentaje de exposiciones satisfactorias (de 1 a 29 días de atraso) con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses:  Donde:   * : Número de pagos sin días de atraso del acreditado con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. * : Número de pagos con i a j días de atraso del acreditado con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. * : Número de pagos con 180 días o más de atraso del acreditado con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. |
| **Días de Atraso con la Institución** | Número de días naturales a la fecha de calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente. Esta variable deberá ser expresada con un número mayor o igual a cero. |
| **Patrocinador del proyecto o activo** | El patrocinador del proyecto es la entidad que puede tener como funciones la gestión, promoción y desarrollo del proyecto. Adicionalmente, es propietario de acciones del vehículo legal y puede recibir cualquier ganancia, ya sea a través de la propiedad de capital (flujos de dividendos) o a través de contratos. El patrocinador generalmente proporciona la gestión operativa y experiencia técnica al proyecto.  Asimismo, puede estar obligado a proporcionar garantías para cubrir ciertas responsabilidades o riesgos del proyecto, y de esta forma, se garantice que el patrocinador esté debidamente incentivado con el éxito del proyecto. |
| **Contrato de Ingeniería, Adquisición y Construcción** | Tipo de contrato en el cual, el contratista se encuentra comprometido para diseñar la instalación, adquirir los equipos y materiales necesarios, realizar la ejecución completa de la obra, ya sea con sus propios recursos, o bien, a través de subcontrataciones con terceros y entregar el activo al precio pactado al inicio del contrato al usuario final o propietario. Algunas de las ventajas de este tipo de contratos son:   1. La constructora tiene el control sobre la totalidad del proyecto, por lo que puede mantener una eficiente y adecuada coordinación de los trabajos de la obra. 2. Los costos de la obra son conocidos desde el inicio del contrato, por lo que se reduce el riesgo de sobrecostos inesperados. 3. El plazo de ejecución es fijado al inicio del contrato, por lo que se cuenta con una fecha específica para la puesta en marcha. |
| **Contrato de operación y mantenimiento** | Tipo de contrato en el cual, el contratista se encuentra comprometido para realizar la operación y mantenimiento de un activo. Algunas ventajas de este tipo de contratos son:   1. Reducción de costos de operación y mantenimiento del activo. 2. Operación del activo conforme a los estándares industriales de calidad, salud y seguridad. 3. Administración eficiente de recursos y personal. |
| **Porcentaje de cobertura del crédito** | Cociente del valor presente del Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto entre el saldo insoluto del crédito a la fecha de calificación:  **Saldo insoluto del crédito a la fecha de calificación:** Deuda a la fecha de calificación, menos el saldo de las cuentas de reserva de pago de deuda. Cuentas de reserva que no estén destinadas para el pago de deuda no deben de ser incluidas en el cálculo. La deuda representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.  ***Valor presente del FEGP***: Valor presente del Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto, descontado con la tasa de interés del crédito.  **Valor de la Garantía (VG):** Valor del activo subyacente que funge como garantía del crédito, o bien, valor de la garantía real adicional al activo subyacente, que funge como garantía del crédito. El valor de la garantía deberá corresponder a la última valuación disponible de la misma, de conformidad a los términos que para tal efecto estén establecidos en el Apartado E de la Sección Segunda del Capítulo III del Título Primero Bis de estas disposiciones. Tratándose de bienes inmuebles o muebles, deberá considerarse un valor que no exceda el valor razonable corriente de la garantía, en los términos del Anexo 24 de estas disposiciones. En caso de contar con dos o más garantías reales de un mismo tipo el valor de estas deberá ser considerado en conjunto. En el caso de proyectos en donde el Flujo Generado por el Proyecto se obtiene mediante la venta del activo, no se podrá considerar el activo subyacente como garantía.  Las Instituciones deberán llevar a cabo una revisión del valor de los activos subyacentes objeto de la garantía respectiva, como mínimo cada 3 años, mediante el uso de técnicas estadísticas de estimación de valor de las garantías utilizando fuentes de información públicas conocidas. No obstante lo anterior, la citada revisión deberá ser anual, para aquellas zonas en donde se presenten eventos que pudieran afectar negativamente el valor de las garantías, tales como desastres naturales, disturbios, etc.  El Valor Descontado de la Garantía **(VDG)** se obtiene como sigue, cuando se trate de garantías reales no financieras:  Donde:  **Nivel de sobre cobertura (C\*\*)**: Nivel de sobre cobertura C\*\* establecido para garantías reales no financieras de conformidad con el Artículo 2 Bis 76, fracción III de estas disposiciones, según corresponda al tipo de garantía.  El Valor Descontado de la Garantía **(VDG)** se obtiene como sigue, cuando se trate de garantías reales financieras:  Donde:  = Factor de ajuste correspondiente a la garantía real financiera recibida, conforme a lo señalado en el Anexo 1-F de estas disposiciones.  = 8 por ciento en caso de diferente denominación entre las monedas del importe del crédito y de la garantía real recibida, y 0 (cero) por ciento en cualquier otro caso.  Sólo podrán considerarse aquellas garantías reales financieras en donde el Valor Descontado de la Garantía cubra al menos el 30% de la Exposición al Incumplimiento (EI).  **Etapa Pre-Operativa**  El cálculo se realizará proyectando el FEGP desde la fecha en que se espera inicie operaciones el proyecto, hasta la fecha de vencimiento del crédito.  **Etapa Operativa**  El cálculo se realizará considerando el FEGP proyectado desde la fecha de calificación hasta la fecha de vencimiento del crédito. |
| **Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto (FEGP)**  **Información con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación** | El **Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto (FEGP)** se obtiene como sigue:   * **Ingresos propios del proyecto:** Flujos de efectivo, derechos de cobro o ingresos generados por el proyecto calculados con base en el precio de los servicios para cada período. Podrá considerarse como parte de los ingresos el monto erogado por fuentes alternas de pago o facilidades de liquidez especificadas en los diversos contratos, siempre y cuando no se refiera a líneas de crédito adicionales otorgadas por la institución al mismo acreditado. * **Gastos totales:** Gastos de operación, conservación y mantenimiento, las comisiones financieras y los gastos de colocación, contraprestación, honorarios fiduciarios, entre otros. * **Impacto fiscal:** Impuesto Sobre la Renta según el régimen de depreciación del proyecto conforme a lo que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Considerar el monto de cualquier otro tipo de impuesto aplicable. * **Sobrecosto:** Deberán considerarse todos los costos adicionales que se generen como resultado del retraso o desarrollo de la obra, así como los que se deriven de un retraso en la operación o puesta en marcha del proyecto. Para dichos efectos, se deberán considerar el sobrecosto originado por retraso de la obra, el cual es el monto derivado de penalizaciones establecidas como consecuencia del retraso; servicios de deuda derivados del retraso del contrato, así como cualquier costo adicional generado por el retraso de la obra. Para efectos de lo anterior, se deberán determinar las causas del retraso, debiendo detallar los costos que tengan un impacto en la obra. Cuando existan garantías a favor de la Institución acreedora para hacer frente a los costos derivados del retraso de obra, de tal forma que la Institución no haga frente a dicho costo, se podrá restar el monto de la garantía al sobrecosto por retraso de la obra. |
| **Cociente de capacidad de cobertura anual (CCCA)**  **Información**  **con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación** | El cociente de capacidad de cobertura anual evalúa la capacidad del proyecto para cubrir el pago de principal e intereses de los siguientes 12 meses con del Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto en un año y se calcula de la siguiente manera:  **Etapa Pre-Operativa**  No aplica  **Etapa Operativa**  ***FEGP:*** *Flujo de efectivo generado por el proyecto durante el último año.* En caso de no contar con información de al menos un año para el cálculo, se deberá considerar la información acumulada hasta la fecha de calificación.  ***Valor presente del FEGP***: Valor presente del Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto, descontado con la tasa de interés del crédito.  ***Pago de deuda de los siguientes 12 meses*** Pago de principal e intereses a realizar por el acreditado durante los siguientes 12 meses a partir de la fecha de calificación, excluyendo las transferencias hacia o desde las cuentas de reservas. En caso de no contar con información de al menos un año para el cálculo, se deberá considerar la información acumulada hasta la fecha de calificación. |
| **Cociente de cobertura adicional del proyecto (CCAP)**  **Información con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación** | Se define como la capacidad del acreditado de realizar pagos del crédito, después de la fecha de vencimiento de este.  ***Valor presente del FEGP***: Valor presente del Flujo de Efectivo Generado por el Proyecto, descontado con la tasa de interés del crédito.  **Saldo insoluto del crédito a la fecha de calificación:** Deuda a la fecha de calificación, menos el saldo de las cuentas de reserva de pago de deuda. Cuentas de reserva que no estén destinadas para el pago de deuda no deben de ser incluidas en el cálculo.  **Etapa Pre-Operativa**  El cálculo del FEGP se realizará proyectando el FEGP desde la fecha en que se espera inicien las operaciones del proyecto y hasta la fecha esperada o pactada para el cierre de operaciones del proyecto.  **Etapa Operativa**  El cálculo del FEGP se realizará considerando el FEGP proyectado desde la fecha de inicio de operaciones y hasta la fecha esperada o pactada para el cierre de operaciones del proyecto. |
| **Lineamientos Análisis de Estrés** | Se deberán definir las pruebas de estrés de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el proyecto y que puedan poner en riesgo su solvencia, liquidez o viabilidad financiera, estas pruebas como mínimo deberán:   1. Contemplar escenarios específicos del proyecto y sectoriales (por tipo de proyecto) que consideren perspectivas a corto y largo plazo, que demuestren si el acreditado puede cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas o sectoriales severamente estresadas. El diseño de los escenarios deberá observar el tipo de operaciones y exposiciones a los que está sujeto el acreditado del proyecto, de tal forma que refleje su grado de complejidad y cuyos lineamientos deben de considerar los eventos de estrés más recientes y los de mayor volatilidad a los que se puede enfrentar el acreditado. 2. Identificar los supuestos, factores de riesgo, parámetros de riesgo y los motivos específicos que podrían desencadenar alguno de los escenarios mencionados en el numeral I anterior. Los factores de riesgo deben de ser tanto económicos como financieros y deben estar correlacionados con los parámetros de riesgo, de tal forma que los supuestos, por ende, los escenarios estén justificados. 3. Considerar y evaluar distintos grados de severidad por cada escenario, a efectos de poner en manifiesto las vulnerabilidades del proyecto y el acreditado, incluyendo un escenario con condiciones extremas que refleje tanto los eventos más recientes, como los de mayor volatilidad financiera. El número de grados de severidad para cada escenario deberá ser acorde con la complejidad, exposición y tipo de proyecto, pudiendo ser necesarios distintos grados de severidad en algunos escenarios. 4. Considerar la concentración de los distintos Factores de riesgo para cada uno de los riesgos significativos a los que está expuesto el proyecto. 5. Realizar pruebas de sensibilidad a los supuestos considerados, al momento de la originación del crédito y cuando menos una vez al año, llevando un registro detallado de todas las modificaciones a las pruebas de estrés. |
| **Riesgo Político** | El riesgo político implica la posibilidad de que las autoridades en la jurisdicción anfitriona puedan interferir con el desarrollo oportuno y/o la viabilidad económica a largo plazo del proyecto. El riesgo político puede definirse como la posibilidad de que un evento político afecte el clima de negocios para un proyecto determinado.  Las garantías de riesgo político cubren el riesgo de que la entidad soberana o pública no cumpliera con las condiciones contractuales requeridas por una entidad privada como un banco o un socio inversionista, lo que podría afectar el pago de la deuda a los acreedores.  Adicionalmente, existen agencias de crédito que actúan como un canal para el apoyo gubernamental para el financiamiento de créditos, las cuales pueden ser instituciones del sector público o sector privado. Los apoyos de estas agencias para el financiamiento del crédito pueden ser proporcionados de varias maneras:   * Seguro crediticio. * Seguro de riesgo político. * Soporte financiero.   Algunos mitigantes del riesgo político son:   1. Contar con garantías de riesgo político. 2. Contar con algún instrumento de apoyo para el financiamiento del crédito otorgado por agencias de crédito. 3. El riesgo político puede ser mitigado mediante préstamos de fondos para el proyecto de los bancos locales (que experimentarían dificultades financieras si el acreditado no puede pagar la deuda del proyecto porque sus activos fueron expropiados). 4. Solicitud de préstamo de fondos para el proyecto al Banco Mundial, al Banco Inter-americano de Desarrollo o alguna otra agencia financiera multilateral, si el país anfitrión confía en tales agencias para financiar los gastos públicos (La expropiación pondría en peligro dicho Financiamiento). 5. Obtener las aprobaciones legislativas reglamentarias adecuadas para permitir que el proyecto continúe. 6. Hacer los acuerdos apropiados con el gobierno del país anfitrión, puede reducir sustancialmente o incluso eliminar este elemento de riesgo político. 7. Cuando exista preocupación acerca de la posibilidad de un comportamiento arbitrario por parte del gobierno anfitrión o sus tribunales, se puede obtener cierta protección especificando que los contratos del proyecto se deben cumplir por la ley de un país que no sea el país anfitrión, y que las disputas sobre el contrato deben ser litigados o arbitrados en un foro fuera del país anfitrión (es decir, tanto la ley aplicable como la jurisdicción están fuera del país anfitrión). El foro utilizado puede ser los tribunales de otro país o un tribunal de arbitraje internacional. Estas provisiones son bastante estándar en los contratos de proyectos firmados en los países en desarrollo.   A continuación, se muestra una lista no exhaustiva de eventos que incrementan el riesgo político:   * La autoridad podría imponer impuestos elevados o restricciones legales onerosas una vez que el proyecto comience a funcionar. * Las agencias estatales son lentas y obstructivas en la emisión de permisos, incluidos los permisos de trabajo para personal extranjero sin los cuales el proyecto no puede operar. * Importaciones o exportaciones retenidas en los muelles. * Huelgas políticamente motivadas. * El acreditado fue acusado de delitos fiscales y sometido a largas investigaciones y posiblemente también a la congelación de sus cuentas bancarias. * El personal del proyecto es acusado de delitos criminales, tales como corrupción o son acosados en general. * Enmienda arbitraria o retiro de los permisos de construcción u operación del acreditado o sus subcontratistas. |
| **Riesgo por construcción (permisos)** | En lo siguiente se muestra una lista de algunos permisos que pueden requerirse para dar inicio a la construcción del proyecto, siendo esta no exhaustiva, además de que dependerá del tipo de proyecto:   * Licencia de Construcción * Permiso de derechos de vía * Permiso de uso de suelo * Permiso de demolición * Permiso de operación |
| **Fondos de Reserva** | Las cuentas de reserva proveen seguridad contra los problemas de flujo de efectivo a corto plazo y también se establecen si los fondos deben de ser reservados para gastos mayores en el futuro.  **Cuenta de reserva de servicio de deuda:** Contiene fondos suficientes para realizar el pago de la deuda (principal e intereses), usualmente durante los próximos 6 meses. En caso dado que el acreditado no pueda realizar el pago correspondiente de alguna parte o de toda la deuda a partir del flujo de efectivo, los fondos son tomados de esta cuenta para realizar el pago.  **Cuenta de reserva de pago de deuda**: Esta cuenta debe de utilizarse para acumular fondos mes a mes para realizar el próximo pago de principal e intereses, en lugar de dejar los fondos en la cuenta de operación del acreditado. La cuenta se vacía al final de cada período de pago para cubrir la cuota de principal que se debe y los intereses. |
| **Cobertura de Seguros** | A continuación, se presenta un enlistado no exhaustivo de las posibles coberturas a considerar:   * Pérdidas físicas o daños al equipamiento en el curso de transportación hacia el lugar del proyecto o almacenamiento previo. * Cobertura por reclamaciones de daños a terceros y accidentes de empleados.  Cobertura por reclamaciones de terceros debido a que la construcción agrava o crea contaminación.  Cobertura contra el riesgo de residuos peligrosos en la zona de riesgo o contaminación resultante del proyecto. * Seguro que compense perdidas de ganancias o costos adicionales por el retraso de la obra o una vez puesto en marcha el retraso de producción. * Cobertura por situaciones de fuerza mayor y por daños y prejuicios. |

Las Instituciones deberán asignar los puntos del rango “Sin información”, cuando un indicador no cumpla con lo establecido en el Apartado V *Definiciones* del presente Anexo.